## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº // 4

CHIGUAYANTE.

2 1 ENE 2015

## VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley Nº 19.886; el artículo 10 Nº 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido Nº 02 de fecha 08 de Enero de 2015 de la Escuela José Hipólito Salas, que Solicita Tintas para la Escuela; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: Chilena de computación Limitada Rut Nº 78.359.230-4, Computación Integral S.A. Rut Nº Comercial Red Office Limitada Rut Nº 77.012.870-6, siendo esta última 96.689.970-0 y seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 52/2015 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 21 de Enero de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1°. AUTORÍCESE reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de Tintas para la Escuela José Hipólito Salas, Fondos SEP, según solicitud de pedido Nº 02 de fecha 08 de Enero de 2015 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.
- 2°. CONTRÁTESE la adquisición de Tintas para la Escuela José Hipólito Salas, Fondos SEP, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T. 77.012.870-6 por un monto total de \$244.150.-(Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Ciento Cincuenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3°. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta Nº 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

**GUUAN** ALCAINO ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOUNDANILO GARRIDO HINOJOSA **DIRECTOR DAEM (S)** 

## JAE/DGH/GDR/kgr Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Administrador municipal
- Secretaría Municipa
- Dirección de Contro
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem 1

